

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en Servicios de Salud y Centros de trabajo.

Versión: 007

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud
Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional
Cruz Roja Costarricense

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Dirección General de Salud

ÍNDICE**Contenido**

ÍNDICE.....	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. REFERENCIAS DOCUMENTALES	4
2.1. Lineamientos de referencia	4
2.2. Bibliografía	4
2.3. Documentos de consulta adicionales	4
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	4
4. ABREVIATURAS.....	5
5. CONTENIDO TÉCNICO.....	5
5.1. GENERALIDADES.....	5
5.2. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SERVICIOS DE SALUD.....	6
5.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CENTROS DE TRABAJO.....	6
6. OBSERVANCIA	7
7. ANEXOS	8

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es “Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

El presente lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Esta versión del lineamiento LS-SS-006 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 19 de octubre de 2020. Este documento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Daisy Benítez Rodríguez	Ministerio de Salud
Keylor Castro Chacón	Ministerio de Salud
Marjorie Monge Muñoz	Secretaría Técnica-Consejo de Salud Ocupacional
Mónica Monney Barrantes	Secretaría Técnica-Consejo de Salud Ocupacional
Jim Batres Rodríguez	Benemérita Cruz Roja Costarricense

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Objetivo de este Lineamiento es proteger a los funcionarios públicos con el Equipo Adecuado para la protección de casos ante COVID-19. La aplicación de este lineamiento va dirigido a todas las personas trabajadoras de servicios de salud y centros de trabajo.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1. Lineamientos de referencia

Ministerio de Salud, Costa Rica. (2003). Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 12, MS. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov>

2.2. Bibliografía

- Organización Panamericana de la Salud. (2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud: recomendaciones interinas. 6 febrero 2020. OPS. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=51736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevocoronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materialescientificos-tecnicos7992&Itemid=270&lang=es
- Organización Mundial de la Salud (2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales. 6 de abril de 2020. OMS. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance, 27 February 2020. WHO. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331215>

2.3. Documentos de consulta adicionales

- INTE ES S80:2020 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1. Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo llamado SARS-CoV-2 es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2. Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3. COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

3.4. Mascarilla quirúrgica: producto sanitario que cubre la boca y la nariz y que proporciona una barrera para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal quirúrgico y el paciente.

- 3.5. Mascarillas con válvula o conductos de ventilación:** producto sanitario que cubre la boca y la nariz y que proporciona una barrera para proteger a la persona que la utiliza. Las mismas no cumplen la función de evitar que las gotas respiratorias lleguen a otros al permitir que el aire se exhale, lo que puede resultar en la expulsión de gotitas respiratorias que pueden llegar a otros.
- 3.6. Respirador de media cara:** consiste en una máscara de silicona, o de un Elastómero Termoplástico (TPE), en suspensión con tirantes ajustables, conectores de cartucho que dependiendo del fabricante puede ser de rosca, bayoneta u otro y válvula de exhalación en la parte frontal inferior. Disponible en diferentes tamaños, para poder generar un sello adecuado en el usuario. Su objetivo es brindar protección de las vías respiratorias del usuario contra la inhalación de partículas sólidas, cuando es utilizado con filtros mecánicos o combinados, y contra gases y vapores, cuando es utilizado con filtros químicos o combinados.
- 3.7. Respiradores N95:** son un tipo de respirador filtrante de partículas (FFR, del inglés filtering facepiece respirators) no resistente al aceite o solventes (N) y que logra filtrar al menos el 95% de las partículas en el aire mayores de 0.3µm de tamaño. Son dispositivos diseñados para ajustarse alrededor de la nariz y la boca del usuario, creando un sello hermético con la cara. Los respiradores N95 están hechos de varias capas de material sintético, no tejido, tratado de forma tal que mantenga una carga electrostática. Además de crear una barrera mecánica contra los aerosoles, retienen partículas cargadas, como las bacterias, y proporcionan protección suficiente contra la mayoría de los patógenos aéreos en entornos sanitarios.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_1102042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Consejo de Salud Ocupacional (CSO)

5. CONTENIDO TÉCNICO

5.1. GENERALIDADES

- Es responsabilidad de las altas autoridades de la organización, entregar a las personas trabajadoras los EPP certificados en el contexto internacional en concordancia con el nivel de riesgo y a su vez recibir capacitación, usarlos de manera sana y segura según protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Es responsabilidad de todas las personas trabajadoras mantener y contemplar en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP) en el marco de la emergencia COVID-19.
- Se debe mantener una actitud objetiva, proactiva y responsable al seguir las indicaciones, los lineamientos y los procedimientos del Ministerio de Salud respecto a cada actividad que involucre la exposición a COVID-19.

- La persona debe colocarse el EPP idóneo de manera segura, de acuerdo con el escenario, perfil profesional y a la actividad que va a ejecutar.
- La persona debe procurar seguir la vida normal, aplicando sistemáticamente las medidas de prevención recomendadas.
- En caso de manifestar síntomas, debe ser reportado a su jefe inmediato o a la autoridad de salud más cercana.
- Se debe utilizar el EPP de acuerdo con los escenarios indicados en el Cuadro 1. **Equipo de protección para el personal, el paciente y el público de acuerdo con el escenario.**
- Para el uso del EPP se deben retirar todos los accesorios que cargue consigo (joyería, celular, carné de identificación, corbata u otros) para garantizar la protección y el adecuado funcionamiento del equipo de protección personal.
- En caso de tener el cabello largo, el mismo debe ser amarrado antes de proceder con la colocación del EPP.
- En caso de uso de respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 para el correcto ajuste y garantía de la protección en el uso, la persona trabajadora deberá tener la cara libre de vellos faciales (sin barba y bigote).
- En el caso de uso de mascarillas media cara se tiene:
 - Con filtro para vapores orgánicos, adicionando un pre-filtro N95 y su respectivo retenedor.
 - Con filtro P100 tipo tortilla o pancake, con su retenedor o cobertor.
 - Con filtro P100 encapsulado.
- En caso de las pantallas faciales, estas deberán ser de protección a 180 grados.
- Se recomienda que el personal de salud que deba utilizar EPP solicite apoyo para que otra persona supervise la colocación, retiro y disposición final.

5.2. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SERVICIOS DE SALUD

El uso de equipo de protección personal (ver anexo 1) en los servicios de salud debe asignarse al personal en función del análisis de:

- Escenario.
- Atención de pacientes clasificados como caso sospechoso, caso confirmado y otro tipo de paciente.
- Generación de aerosoles en espacios cerrados tales como en los siguientes procedimientos técnicos: intubación traqueal, ventilación no invasiva, traqueotomía, reanimación cardiopulmonar, ventilación manual antes de la intubación y bronoscopías.

5.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CENTROS DE TRABAJO

El EPP para prevenir la transmisión del COVID-19 en centros de trabajo debe incluirse en los programas de salud ocupacional y asignarse a las personas trabajadoras de acuerdo con los lineamientos para el coronavirus COVID-19 y a la evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo, realizada por el personal en salud ocupacional o con asesoría de un profesional en esta área.

El EPP para prevenir la transmisión de la enfermedad COVID-19, será obligatorio en centros de trabajo con excepción para aquellos trabajadores que por sus tareas o condición médica, limitaciones de salud, físicas, cognitivas, psicosociales o motoras u otras enfermedades que imposibiliten el uso de EPP todo o en parte, así como aquellas que tengan dificultad para comprender y acatar los lineamientos acerca de estas, deben solicitar la evaluación correspondiente al médico tratante o profesional en salud ocupacional que respalde la excepción al uso de EPP y el medio alternativo que deberá utilizar.

6. OBSERVANCIA

Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo los protocolos aquí mencionados y con la búsqueda de evidencia correspondiente / medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad.

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Órdenes sanitarias
Centros de Trabajo	Procedimientos

7. ANEXOS

Anexo 1. Equipo de protección personal

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Servicio de salud / Servicio de salud con hospitalización			
Pre clasificación y Zona de TRIAGE	Personas trabajadoras de salud	Examen preliminar que no involucra contacto con el paciente	Mantener una distancia mínima de 1.8 metros ¹ . Si no se puede mantener la distancia mínima utilizar protección ocular (Monogafas o Pantalla facial) y mascarilla quirúrgica Si hay una barrera física (Separación con vidrio o acrílico) no se necesita EPP.
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier actividad	Mantener una distancia de al menos 1 metro. El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier actividad	Mantener una distancia de al menos 1 metro. El paciente debe ingresar con mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Hospitalización	Persona trabajadora de Salud	Provee cuidado a paciente COVID19	Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)
		Procedimientos que generan aerosoles en pacientes COVID-19 (Toma de muestra respiratoria, Intubación endotraqueal, Ventilación no invasiva, traqueotomía, resucitación cardiopulmonar, ventilación manual previa intubación y broncoscopia)	Respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección Ocular (Monogafas/pantalla facial)

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Servicio de salud / Servicio de salud con hospitalización			
Hospitalización	Personal de limpieza	En área de pacientes COVID-19	Mascarilla quirúrgica/mascarilla comunitaria Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)
	Acompañante	Dentro del área de aislamiento COVID-19	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección ocular (Monogafas/pantalla facial)
Laboratorio	Técnicos de laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	Mascarilla quirúrgica Bata impermeable descartable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas/pantalla facial)
Áreas administrativas	Todo el personal, incluidos los trabajadores de la salud	Tareas administrativas que no involucran contacto con pacientes COVID-19	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica Mantener distancia de al menos 1 metro
Áreas ambulatorias/consulta externa			
Preclasificación y Zona de TRIAGE	Persona trabajadora de la salud	Examen preliminar que no involucra contacto con el paciente	Mantener una distancia de al menos 1 metro Mascarilla quirúrgica Si hay una barrera física (Separación con vidrio o acrílico) no se requiere EPP
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	Mantener una distancia de al menos 1 metro El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica.
Cubículos médicos o consultorios	Persona trabajadora de salud	Examen físico a pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
	Persona trabajadora de salud	Examen físico a pacientes sin síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica

	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Áreas ambulatorias/consulta externa			
Cubículos médicos o consultorios	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquier procedimiento	El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
	Personal de limpieza	Consulta de pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de uso doméstico Protección ocular (máscara/monogafas)
Salas de espera	Pacientes con síntomas respiratorios		El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica. Inmediatamente ubique al paciente a una sala de aislamiento o área separada lejos de los demás. Si esto no es factible, asegúrese de una distancia espacial de al menos 1 metro de otros pacientes
	Pacientes sin síntomas respiratorios		El paciente debe ingresar con Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Áreas administrativas	Todo el personal, incluidas las personas trabajadoras de salud	Toda actividad que no incluye contacto con paciente COVID-19	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Traslado de pacientes / Servicios de Atención Pre Hospitalaria			
Traslado en ambulancia	Personal extra hospitalario / Paramédico	Transporte de personas con enfermedad respiratoria que requieren atención prehospitalaria.	Guantes, bata, mascarilla quirúrgica y protección ocular
		Transporte de personas con enfermedad respiratoria que requieren atención pre hospitalaria y realización de procedimientos que generan aerosoles: intubación traqueal, ventilación no invasiva, reanimación cardiopulmonar/ventilación manual antes de la intubación	Bata resistente a líquidos, guantes, protección ocular ajustada o protector facial completo, respirador de alta eficiencia "N95 o FFP2", o respirador de media cara con pre filtro N95 o filtro P100 o pre filtro P100

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Traslado de pacientes / Servicios de Atención Pre Hospitalaria			
Traslado en ambulancia	Conductor	Si sólo se involucra en la conducción de la ambulancia y la cabina está separada del módulo del paciente	No requiere equipo de protección personal y debe mantener un perímetro de bioseguridad de no menos un metro (1 m) de distancia con la persona con enfermedad respiratoria
		Asiste en el abordaje de la persona con enfermedad respiratoria.	Guantes, bata, respirador de alta eficiencia "N95 o FFP2", o respirador de media cara con pre filtro N95 o filtro P100 o pre filtro P100 y protección ocular
		Sin contacto directo con la persona con enfermedad respiratoria, pero el vehículo no tiene separación entre la cabina y el módulo del paciente.	Mascarilla quirúrgica o mascarilla comunitaria
Comunidad			
Casa	Paciente con síntomas respiratorios		Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliario por COVID-19 en la página web del MS
	Cuidador	Entrar en la habitación del paciente, pero no proporcionar atención o asistencia directa	Mascarilla comunitaria Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliario por COVID-19 en la página web del MS
		Brindar atención directa o al manipular heces, orina o desechos del paciente con COVID-19 que se atiende en el hogar	Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Ver los lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliario por COVID-19 en la página web del MS
	Personas trabajadoras de salud	Toma de muestras	Respirador N95, FFP 2 o FFP 3 Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
		Brindar atención o asistencia directa a un paciente con COVID-19 en el hogar	Respirador N95, FFP 2 o FFP 3 Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de látex

			Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
--	--	--	---

Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Comunidad			
Cualquier sitio	Investigadores y notificadores de actos administrativos	Entrevista a pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 o sus contactos vía remota (llamada telefónica)	No requiere EPP si contacta al paciente en forma remota (teléfono, videoconferencia) Mascarilla comunitaria
		Notificación de actos administrativos a pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 o sus contactos	Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas) Mantener una distancia de al menos 1 metro. La entrevista puede ser preferiblemente en las afueras de la casa y el paciente sospechoso o confirmado por COVID-19 puede utilizar mascarilla quirúrgica.
Puntos de entrada (aéreo/marítimo/terrestre)			
Áreas Administrativas	Todo el personal	Cualquier procedimiento	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Área de control migratorio	Personal sanitario	Primer tamizaje (medición de temperatura) no requiere contacto directo	Mantener una distancia de al menos 1 metro Respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 Mascarilla quirúrgica Bata desechable Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas/gafas)
	Personal de control migratorio	Control migratorio	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
	Personal de limpieza	Limpia el área donde los pasajeros con fiebre fueron evaluados	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica Guantes de uso doméstico Protección de ojos (si hay riesgo de salpicaduras de material orgánico o químico) (máscara/monogafas/gafas)
Operadores/chofers de autobuses-personal que efectúa transporte público			
Unidad de transporte	Chofer/operador de la unidad móvil	Atención de pasajeros	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica Separación con vidrio o acrílico
Personal cobrador de peajes en carretera			

Cabinas de cobro de peaje	Cobrador de peajes	Recepción/entrega de dinero a conductores de vehículos	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica Guantes de látex
Escenario	Personal /paciente/público	Actividad	Tipo de EPP, procedimiento, dispositivo
Personal de estaciones de servicios automotriz			
Estaciones de servicio (gasolineras)	Pisteros	Atención de conductores	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Estaciones de servicios mecánicos (lubricentos, entre otros)	Mecánicos, técnicos, llaneros	Atención de conductores	Mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica
Personal farmacéutico con atención a pacientes			
Farmacia comunitaria	Profesional en farmacia	Atención de paciente	Respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 Mascarilla quirúrgica Guantes de látex
Personal optometrista			
Clínicas de optometría	Profesional en optometría	Atención de pacientes	Respiradores N95, FFP 2 o FFP 3 Mascarilla quirúrgica Guantes de látex Protección de ojos (máscara/monogafas)
Emisión del Certificado de Defunción en el Domicilio			
Defunción en el domicilio	Profesional médico	Emisión acta de defunción en el domicilio	Doble guante (nitrilo y látex) Bata impermeable (Traje Tyvek) Respirador N95 Protección ocular Cobertor impermeable para botas o zapatos

Fuente: Elaboración propia, (2020). Adaptado de: World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance, 27 February 2020.